

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-003-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Movilidad Futura S.A.S., procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía, igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. ANALISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del contrato, la entidad consultó los precios del mercado a través de la comparación de dos cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial. (documento anexo a la presente invitación).

3. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: procesoscontratacion@movilidadfutura.gov.co.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cadauna de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en

<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo ColombiaCompra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, Movilidad Futura S.A.S., recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los procesos de concurso de méritos, subasta inversa electrónica o presencial y licitación pública de obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte, la entidad recibirá la oferta

económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en archivo protegido con contraseña, la cual será suministrada a la entidad únicamente al momento de la apertura del sobre. Para los demás documentos del proceso aplica lo indicado en el inciso segundo.

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.

Otras actuaciones del proceso:

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite paracada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentarla oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad paracada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

Procedimiento en caso de fallas particulares:

Las fallas particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co.

Cuando una falla particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de fallas particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presenteguía. (SFT).

Para los eventos de fallas particulares, la entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las fallas generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de la Entidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del ticket por parte de

Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento delplazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

El tratamiento a las fallas particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

ASPECTOS GENERALES

5. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO GENERAL Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE MOVILIDAD FUTURA SAS.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con Movilidad Futura S.A.S a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados del objeto propuesto en el contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
- 2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
- 3) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- 4) Presentar informes completos en los plazos pactados.
- 5) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
- 6) Presentar informe final de ejecución del contrato, en su componente técnico, financiero y administrativo.
- 7) Pagar impuestos tasas y contribuciones que estén a su cargo.

7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas en este documento, en el anexo técnico, en la propuesta y en los estudios previos.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
3. Prestar el servicio de aseo y limpieza con personal uniformado, y portando los elementos mínimos para la prestación del servicio, elementos que deben estar en perfectas condiciones y disponibles durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4. Los uniformes utilizados por el personal deberán cumplir los parámetros establecidos en el régimen laboral, comprometiéndose el oferente a efectuar revisiones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

5. Prestar el servicio mensual de aseo y limpieza de acuerdo con el horario de trabajo estipulado en el proceso.
6. El personal encargado de prestar el servicio de aseo y limpieza deberá observar buena conducta, mantener una presentación impecable, mantener buenas relaciones con los funcionarios y dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno nacional y municipal.
7. Atender las solicitudes que presente la entidad contratante sobre el cambio del personal que presta el servicio de aseo, los cuales deberán efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.
8. En el evento de variación por parte del contratista del personal propuesto al momento de la suscripción del contrato, el oferente deberá contar con previa autorización de la Entidad y el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del servicio ofrecido.
9. En caso de presentarse problemas en la asistencia de alguna de las personas de aseo y limpieza en su puesto de trabajo, el contratista debe garantizar que de manera inmediata hará el respectivo reemplazo y que responderá por cualquier situación que se presente durante el tiempo que la entidad se encuentre sin el personal asignado.
10. Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
11. Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual.
12. Realizar cada dos meses, limpieza de los vidrios de las unidades administrativas perteneciente a la sede de la entidad.
13. Realizar el aseo general de la entidad y en cada una de las oficinas limpiar escritorios, sillas vidrios, mantener aseados los pisos diariamente.
14. Asear las zonas comunes de la sede administrativa.
15. Recolectar las basuras de baños, oficinas y de todas las instalaciones en general y prestar la disposición adecuada de las mismas para la recolección por el servicio de aseo municipal.
16. Lavar las ventanas ubicadas en la parte superior tanto al interior como el exterior de las instalaciones

de la entidad, con periodicidad de cuatro (4) veces durante la ejecución del contrato.

17. Realizar la limpieza externa de teléfonos, computadores, escáner, fotocopiadoras y demás equipos de uso de la entidad, con los elementos correctos de conformidad con la textura de los mismos, dicha limpieza deberá realizarse por lo menos dos veces por semana.
18. Atender la cafetería de la entidad manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias que exigen las normas de salud pública para un servicio de esta naturaleza.
19. Apoyar desde el servicio de aseo y cafetería, las reuniones programadas en la sala de juntas de Movilidad Futura S.A.S.
20. Retirar los elementos de cafetería después de ser atendidas las reuniones.
21. Limpiar, asear y aspirar las estanterías ubicadas en el Archivo Central.
22. Utilizar y mantener en excelentes condiciones los equipos de cafetería.
23. Realizar apoyo logístico cuando sea requerido, con el fin de atender los diferentes eventos o requerimientos desarrollados en la entidad, para los cuales se requiere: realizar en coordinación con la supervisión, el traslado de muebles y objetos que se requieran para eventos que se programen en las instalaciones de la entidad.
24. Luego de efectuar las labores de aseo, deberá preparar y suministrar a los funcionarios de la entidad alguna bebida como café o aromática, debiendo recoger posteriormente los recipientes para su limpieza y organización.
25. El personal empleado por el contratista debe estar debidamente uniformado y portar el distintivo de la empresa o carnet de identificación.

8. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC del servicio y elementos a adquirir:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
93141503	Servicios de aseo y limpieza

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

47130000	Suministros de aseo y limpieza
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	Suministros para aseos
50202800	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
47131501	Trapos
47131601	Cepillos o recogedores para polvo
47131603	Esponjas
47131604	Escobas
47131605	Cepillos de limpieza
47131611	Recogedor de basura
50201706	Café
14111704	Papel higiénico
47121701	Bolsas de basura
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
47131618	Traperos húmedos
52121602	Servilletas
46181504	Guantes de protección
47101512	Mezcladores o agitadores

8. CRONOGRAMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a los documentos del proceso	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y publicación de aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

11. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La presente contratación es a monto agotable y tiene un valor estimado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49'000.000) IVA INCLUIDO**, así como costos directos e indirectos y que Movilidad Futura S.A.S, cancelará al oferente seleccionado mediante actas parciales de conformidad con el servicio y los bienes suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios suscrita por el supervisor del contrato y el líder del proceso como apoyo a la supervisión

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato. El anterior valor fue determinado a través de la comparación de dos cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial. (documento anexo a la presente invitación).

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien proyectó los aspectos técnicos, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordados de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

en el respectivo expediente contractual.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el párrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas No Responsables de IVA, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...).

Para determinar el anterior valor, se aporta dos cotizaciones a 2026 para efectos de realizar un promedio, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

A continuación, se muestran los valores cotizados:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA		1. IMPECABLES	2. RIVER GROW	PROMEDIO MENSUAL
SERVICIO	Servicio integral de aseo 44 horas semanales Sin dominicales y festivos, de lunes a sábado	\$ 4'851.158	\$ 5'480.000	\$ 5'030.579

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	IMPLEMENTO	CANT.	IMPECABLES	RIVER GROW	PROMEDIO
1	50202800	<i>Aromática Frutal Surtida. Infusiones balanceadas sin cafeína, aromatizadas y saborizadas con frutas deshidratadas, endulzadas de manera natural con hojas de stevia. Sabores s urtidos: Frutos amarillos, piel de uva, canela – manzana, yerbabuena – mora, limonaria – limón, manzanilla – fresa. Peso por unidad: 90 gramos. Caja por 60 bolsas de sabores surtidos.</i>	1 caja * 60 bolsas	\$ 25.960	\$ 25.960	\$ 25.960
2	50202800	Aromáticas Surtidas. Tipo de té: té verde, formato del té: saquitos, sabores surtidos: manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil y limoncillo. Peso neto por unidad: 90 gramos. Caja por 100 unidades.	1 caja * 100 unidades	\$ 25.960	\$ 25.960	\$ 25.960
3	47121701	Bolsa para la Basura color blanco. Tamaño: ancho 50cm, largo 60cm. Paquete por 10 unidades.	Paquete * 10 unidades	\$ 5.403	\$ 5.403	\$ 5.403
4	47121701	Bolsa para la Basura color blanco. Tamaño: ancho 60cm, largo 80cm. Paquete por 10 unidades.	paquete * 10 unidades	\$ 5.403	\$ 5.403	\$ 5.403

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

5	47121701	Bolsa para la Basura color negro. Tamaño: ancho 60cm, largo 80cm. Paquete por 10 unidades.	Paquete * 10 unidades	\$ 5.403	\$ 5.403	\$ 5.403
6	50201706	Café tradicional tostado y molido, por kilo	kilo	\$ 30.365	\$ 30.365	\$ 30.365
7	47131700	Espuma con sabra. Material de la esponja de limpieza: espuma de poliuretano. Tipo de abrasión: remoción de residuos. Superficie de limpieza: cristalería. Tipo de esponja de limpieza: multiuso. Colores: amarillo y verde. Peso aproximado: 0,18lb.	Unidad	\$ 9.160	\$ 9.160	\$ 9.160
8	47131700	Galón de Límpido	Galón	\$ 13.930	\$16.860	\$ 15.395
9	47131700	Jabón líquido para manos. Características: zona de aplicación: manos, hidratante, hipoalergénico, libre de parabenos, antibacteriana, testeado dermatológicamente.	2 Galón	\$24.330	\$ 27.260	\$ 25.795
10	47131700	Vasos desechables de 7 onzas en plástico o icopor, paquete por 50 unidades	Paquete *50 unidades	\$ 6.187	\$ 7.024	\$ 6.605
11	14111704	Jabón para lavar loza de 1.000 Gr. Características: antibacterial, cuidado de manos, no testeado en animales.	Unidad 1.000 gramos	\$ 17.360	\$ 23.220	\$ 20.290
12	50161509	Papel Higiénico para dispensador. Color: blanco. Medidas: 250 metros. Doble hoja.	Rollo 250 metros	\$ 61.733	\$ 62.465	\$ 62.099
13	52121602	Paquete de Azúcar tubipak de papel, por 5 gramos por tubo, calidad: azúcar extrafino, tipo de azúcar: blanco, paquete por 200 sobres.	Paquete 200 sobres	\$ 13.930	\$ 16.860	\$ 15.395
14	52121602	Paquete de Servilletas una hoja, doblada en 4 compacta y acolchada. Medida de hoja: 27cm x 27cm. Paquete por 200 unidades. Gofrado: ondas 3D.	Paquete	\$ 9.265	\$ 10.730	\$ 9.997
15	47131700	Ambientador para baños. Modelo: rociado fácil. Formato: spray. Características: antihumedad, sin etanol	Unidad	\$ 9.523	\$ 11.207	\$ 10.365
16	47131501	Limpiavidrios. Presentación: spray tipo pistola. Contenido: 500ml. Características: limpiacristales, removedor de manchas de grasa, polución ambiental y emisiones dejadas sobre las superficies. Uso: vidrios, cristales y parabrisas.	Unidad 500 Ml.	\$12.860	\$ 18.720	\$ 15.790
17	47101512	Mezcladores de madera para bebidas calientes. Medidas: 12cm de largo. Paquete por 500 unidades.	Paquete *500	\$ 11.330	\$ 14.260	\$ 12.795
TOTAL				\$ 288.102	\$ 316.260	\$ 302.180

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los

gastos en que incurra para la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

Nota 1: El valor a ofertar no podrá superar los promedios de valores unitarios, ni el valor total superar el total obtenido por la entidad, teniendo claridad que la oferta deberá presentarse teniendo en cuenta las cantidades de los elementos de cada producto.

NOTA 2: Es importante mencionar que los valores contenidos en la propuesta incluyen IVA. Y que el contratante podrá solicitar la cantidad de ítems en la medida y veces que lo requiera hasta agotar el Presupuesto Oficial.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones generales, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio por elemento, arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial.

TENER EN CUENTA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMULARIO 1 – PRECIOS ELEMENTOS, ANEXO A LA DOCUMENTACIÓN, EL CUAL, DEBE PRESENTARSE EN EXCEL EDITABLE Y EN PDF DEBIDAMENTE FIRMADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes no obligados a cancelar el impuesto sobre el valor agregado (IVA), deberán presentar su propuesta sin incluir dicho valor, so pena de superar el presupuesto oficial e incurrir en causal de rechazo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con los lineamientos de CCE, se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo del contrato se establece HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, sin exceder del (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Movilidad Futura S.A.S. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

14. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, Movilidad Futura S.A.S., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en la Invitación Pública y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que Movilidad Futura S.A.S y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y Movilidad Futura S.A.S., no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de la Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del

interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el Proceso de Contratación, Movilidad Futura S.A.S. puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

16. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

17. COMUNICACIONES

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

Movilidad Futura S.A.S., responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

18. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

19. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 13 de 38

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

20. USO DEL SECOP II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas. Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

21. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio, que tengan como objeto el requerido en el presente proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- 1) De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- 2) Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- 3) Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- 4) No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- 5) Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

establecidos en la Ley.

- 6) En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
- 7) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

21.1. Documentos Jurídicos Habilitantes

- a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**
- b) Garantía de seriedad de la oferta: Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y 3 meses más.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.
- e) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
- f) Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- g) Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- h) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 3.

i) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 4.

Los proponentes deberán aportar con la propuesta, además los siguientes documentos:

21.2 PERSONA NATURAL:

- a) Fotocopia del documento de identidad.
- b) Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no anterior a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección; la actividad debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección (original) y debe haber sido registrada con una antelación no menor a dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
- d) Registro Único Tributario. El proponente deberá demostrar dentro de su actividad comercial, la codificación CIU de que trata la Invitación Pública respectiva.
- e) Certificación de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación,
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes judiciales
- h) Planilla de aportes al sistema de Seguridad social
- i) Libreta Militar
- j) Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

21.3 PERSONA JURÍDICA:

- a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- b. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual (Anexo 5). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- c. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a dos (2) años contado a partir de la fecha del cierre del proceso.
- d. Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.

22. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

22.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona

jurídica inscrita en códigos de actividad mercantil que permita realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.

22.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, hasta con Un (1) contrato con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos, acompañado de acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo:

- Número del contrato.
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditará con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

La experiencia que se acredite con contratos ejecutados con entidades y/o personas privadas, deberán venir acompañados de la certificación contable de pago.

Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia

de la certificación”.

TENER EN CUENTA QUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN EL “FORMULARIO 1 – PRECIOS ELEMENTOS” ADJUNTO AL PROCESO. ESTE FORMULARIO PRESENTARSE EN EXCEL EDITABLE Y EN PDF DEBIDAMENTE FIRMADO.

EN LA SECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECOP DEBERAN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FORMA DE PAGO ES POR VALORES UNITARIOS A MONTO AGOTABLE.

22.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

***Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo*

22.3 PERSONAL PRESTADOR DEL SERVICIO

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la (s) persona (s) que prestará el servicio quien deberá tener curso para manipulación de alimentos o documento equivalente vigente, experiencia certificada de mínimo de 12 meses en labores iguales a las requeridas en el presente proceso y curso vigente en alturas.

22.4 SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Contar con una sede administrativa y operativa en la ciudad de Popayán donde se coordinen las actividades. El proponente debe tener debida y legalmente establecida en la ciudad de Popayán la oficina principal o sucursal, por lo cual el proponente deberá presentar el documento idóneo (certificado cámara y comercio y, contrato de

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 18 de 38

arrendamiento o certificado de libertad y tradición) para acreditar que cuenta con una sede principal o sucursal, con área administrativa (oficina administrativa, contable y de talento humano), área operativa y almacén de dotación

23. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de Movilidad Futura S.A.S. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar una persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.
- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante el Movilidad Futura S.A.S dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620 del 17 de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben acreditar que cumplen con los Requisitos Habilitantes para participar el proceso de mínima cuantía.

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

24.1 Precio

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11)

La propuesta más favorable será la que presente **EL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO DE SUMAR EL SERVICIO MENSUAL Y LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE ASEO Y CAFETERÍA A SUMINISTRAR.**

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

25. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si persiste el empate se desempatará por medio de método aleatorio para seleccionar el oferente, método que se describe a continuación:

Mecanismo de Desempate aleatorio:

Movilidad Futura S.A.S. ordena a los Proponentes empatados en orden de entrega de la propuesta en SECOP II, es decir que el primero en entregar será el primero de la lista. Una vez ordenados, Movilidad Futura S.A.S. le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Movilidad Futura S.A.S. debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente de la presentación de la Oferta. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, Movilidad Futura S.A.S., seleccionará al Proponente que presentecoincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), Movilidad Futura S.A.S. seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

En caso de ser necesario, el mecanismo de desempate por método aleatorio se llevará a cabo en la fecha fijada en el cronograma, una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de desempate y en la aceptación de la oferta económica.

26. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 20 de 38

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La oferta económica deberá presentarse en el formato de Excel denominado Formulario 1- PRECIO ELEMENTOS, el cual, deberá anexarse debidamente firmado por el representante legal y en formato Excel editable para efectos de evaluación de los precios.

B. Rechazo

Movilidad Futura S.A.S., podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad

de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

2. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa.
3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, se presente de manera incompleta o no sea firmada.
5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial o cualquier valor unitario (Precio Estimado)
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
7. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.
8. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
9. Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales.(Ley 610 de 2000).
10. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del traslado del informe de evaluación.
11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
12. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.
13. Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.

27. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfutura@popayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

28. ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE OFERTA)

Una vez agotado el procedimiento de ley, Movilidad Futura S.A.S, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta ganadora, a través de la expedición de la comunicación de aceptación de oferta suscrita por el Ordenador del Gasto.

29. RIESGO

Movilidad Futura S.A.S., diseñó la matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una

valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

Matriz de Riesgos
Ver documento anexo

30. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

31. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será realizada por el Gerente de Movilidad Futura S.A.S, o por quien el designe, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la entidad.

32. PAGOS Y FACTURACIÓN

Movilidad Futura S.A.S. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los insumos prestados y la entrega de insumos de conformidad con las cantidades contratadas y solicitadas por el supervisor del Contrato, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

La propuesta más favorable será la que se presente el precio unitario más bajo en cada ítem de conformidad con lo establecido en la regla anterior.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

33. GARANTÍAS

(En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	equivalente a 200 SMLMV	Igual a la del contrato

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la propuesta.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

34. MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5X1000) ni superar en sumatoria el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, MOVILIDAD FUTURA S.A.S., dará aplicación al debido proceso.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación al contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

MOVILIDAD FUTURA S.A.S podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

35. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba.

LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de ELCONTRATISTA

36. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cedersesino con autorización previa y escrita del Gerente de Movilidad Futura S.A.S.

37. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0095 del 28 de enero de 2026

38. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

Los evaluadores designados para el presente proceso de contratación serán:

- Profesional Universitario Oficina Jurídica
- Líder Gestión Administrativa
- Contratista de Apoyo Gestión Jurídica.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

MOVILIDAD FUTURA S.A.S

[Dirección de la

Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación pública y ficha técnica
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfutura@popayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 28 de 38

Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado o, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

12. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones o invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública

15. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al

correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el proceso de contratación se realicen por medio electrónico, a raves del usuario del secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____ Nombre del

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

fecha de Expedición* _____

Matrícula Profesional No. _____

_____ [anexar copia en caso que aplique]

Dirección de correo _____ Correo

electrónico _____

Telefax _____ Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

- *Importante: Favor completar la fecha de expedición de la cedula*

ANEXO 02

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

Ciudad (fecha)

Señores
Movilidad Futura SAS.

REFERENCIA: PROCESO No xxxxx

El suscrito, _____, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____ (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicios solicitados según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación pública No. ____

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA		VALOR MENSUAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS
SERVICIO	Servicio integral de aseo 44 horas semanales Sin dominicales y festivos, de lunes a sábado	

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	IMPLEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
1	50202800	Aromática Frutal Surtida. Infusiones balanceadas sin cafeína, aromatizadas y saborizadas con frutas deshidratadas, endulzadas de manera natural con hojas de stevia. Sabores surtidos: Frutos amarillos, piel de uva, canela – manzana, yerbabuena – mora, limonaria – limón, manzanilla – fresa. Peso por unidad: 90 gramos. Caja por 60 bolsas de sabores surtidos.	1 caja * 60 bolsas	
2	50202800	Aromáticas Surtidas. Tipo de té: té verde, formato del té: saquitos, sabores surtidos: manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil y limoncillo. Peso neto por unidad: 90 gramos. Caja por 100 unidades.	1 caja * 100 unidades	

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfutura@popayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 31 de 38

3	47121701	Bolsa para la Basura color blanco. Tamaño: ancho 50cm, largo 60cm. Paquete por 10 unidades.	Paquete * 10 unidades	
4	47121701	Bolsa para la Basura color blanco. Tamaño: ancho 60cm, largo 80cm. Paquete por 10 unidades.	paquete * 10 unidades	
5	47121701	Bolsa para la Basura color negro. Tamaño: ancho 60cm, largo 80cm. Paquete por 10 unidades.	Paquete * 10 unidades	
6	50201706	Café tradicional tostado y molido, por kilo	kilo	
7	47131700	Espuma con sabra. Material de la esponja de limpieza: espuma de poliuretano. Tipo de abrasión: remoción de residuos. Superficie de limpieza: cristalería. Tipo de esponja de limpieza: multiuso. Colores: amarillo y verde. Peso aproximado: 0,18lb.	Unidad	
8	47131700	Galón de Limpido	Galón	
9	47131700	Jabón líquido para manos. Características: zona de aplicación: manos, hidratante, hipoalergénico, libre de parabenos, antibacteriana, testeado dermatológicamente.	2 Galón	
10	47131700	Vasos desechables de 7 onzas en plástico o icopor, paquete por 50 unidades	Paquete *50 unidades	
11	14111704	Jabón para lavar loza de 1.000 Gr. Características: antibacterial, cuidado de manos, no testeado en animales.	Unidad 1.000 gramos	
12	50161509	Papel Higiénico para dispensador. Color: blanco. Medidas: 250 metros. Doble hoja.	Rollo 250 metros	
13	52121602	Paquete de Azúcar tubipak de papel, por 5 gramos por tubo, calidad: azúcar extrafino, tipo de azúcar: blanco, paquete por 200 sobres.	Paquete 200 sobres	
14	52121602	Paquete de Servilletas una hoja, doblada en 4 compacta y acolchada. Medida de hoja: 27cm x 27cm. Paquete por 200 unidades. Gofrado: ondas 3D.	Paquete	
15	47131700	Ambientador para baños. Modelo: rociado fácil. Formato: spray. Características: antihumedad, sin etanol	Unidad	
16	47131501	Limpiavidrios. Presentación: spray tipo pistola. Contenido: 500ml. Características: limpiacristales, removedor de manchas de grasa, polución ambiental y emisiones dejadas sobre las superficies. Uso: vidrios, cristales y parabrisas.	Unidad 500 ML.	
17	47101512	Mezcladores de madera para bebidas calientes. Medidas: 12cm de largo. Paquete por 500 unidades.	Paquete *500	

	TOTAL	
--	--------------	--

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C.C No. _____ De _____ Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad:
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No 03
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del _____ 20

Nombre y Firma del Representante Legal

C.C.No.

NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO NO. 04 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Movilidad Futura S.A.S para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Movilidad Futura S,A,S o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] año

Firma representante legal del Proponente:

Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

ANEXO 5

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito [Nombre del Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso], identificado con [cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería] nro. [CC con lugar de expedición] y tarjeta profesional nro. [Incluir número de la T.P.] de la Junta Central de Contadores de Colombia [Para el revisor Fiscal], certifico que la sociedad [Razón social de la persona jurídica], identificada con NIT. [Incluir el número con dígito de verificación], en mi condición de [Representante legal o Revisor Fiscal] de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de [Incluir la sede a la cual se encuentra adscrita la empresa]; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide [Incluir fecha de expedición del documento].

[FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO]

[Incluir el número documento de identidad con lugar de expedición]

[Incluir calidad del firmante. Ejemplo: Representante legal o Revisor fiscal]

[Incluir el número de la T.P., aplica para el revisor fiscal]

NOTAS PARA EL FORMATO DE PERSONA JURÍDICA

NOTA 1. Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 36 de 38

NOTA 2. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería] nro. [CC con lugar de expedición], en mi condición de Representante Legal de [Razón social de la persona jurídica], identificada con NIT. [Incluir el número con dígito de verificación]; bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 3. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación.

NOTA 4. Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, **deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente.**

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA 5. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:

El suscrito [Nombre del Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso], identificado con [cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería] nro. [CC con lugar de expedición] y tarjeta profesional nro. [Incluir número de la T.P.] de la Junta Central de Contadores de Colombia [Para el revisor Fiscal], certifico que la sociedad [Razón social de la persona jurídica], identificada con NIT. [Incluir el número con dígito de verificación], en mi condición de [Representante legal o Revisor Fiscal] de la referida empresa; bajo la gravedad de juramento certifico que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

NOTA 6. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Carrera 9 N° 62N – 47. Estación de Integración Norte. Esquina Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfutura@popayan@hotmail.com
Nit:900323358-2

Página 38 de 38